

nidad para su cobro por la superioridad competente que no se le debe pagar nada

Con tanto se dio fin á este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario  
interino

Marcial Zapiaín

Gueza

Arceche

Garbizu

Olairola

El Secretario interino

Juan Anselmo Arceche

Aguntamiento del día  
27 de Octubre de 1861

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leo á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos  
sesenta y uno, se puntaron los Sr. D<sup>n</sup> Marcial de Zapiaín Alcalde Presidente, D<sup>n</sup> Claudio de  
Gueza Teniente de Alcalde, D<sup>n</sup> Miguel de Zabala, (no asistió) D<sup>n</sup> Andrés Arceche, D<sup>n</sup> Juan  
Miguel Garbizu, D<sup>n</sup> Benito Olairola Regidores, ejerciendo este último de Procurador Síndi-  
co, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario acordaron lo  
siguiente

Se leyó la exposición dirigida por la Sr. Vicenta del Corazon de Jesus, presidente de  
las monjas Agustinas de Renteria, pidiendo los réditos atrasados que está debiendo  
este Ayuntamiento por un suceso que tiene contra si esta corporacion, y se acordó que  
no se le puede pagar por estar suspendida la desamortizacion por una Real orden, mien-  
tras no traiga esa comunidad la competente autorizacion de la superioridad

En seguida se trató cuando ó como se habiam de pedir á la Diputacion parte de los gas-  
tos originados en la composicion del camino carretil que viene de Renteria á la plaza de  
esta Universidad y sigue desde este punto á Pasages, el acuerdo fué que se consulte con el  
Ingeniero Director de caminos provinciales, D<sup>n</sup> Mariano Iru de Lascurain y se ha  
pedido la consulta segun el deseo de esta corporacion

Con tanto se dio fin á este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario  
interino

Zapiaín

Gueza

Arceche

Garbizu

Olairola

El Secretario int

Juan Anselmo Arceche